

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Cerramientos Industriales Los Pedroches, S.L., un incentivo directo por importe de 2.900.357,57 (dos millones novecientos mil trescientos cincuenta y siete euros con cincuenta y siete céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Cerramientos Industriales Los Pedroches, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 372.607,38 euros (trescientos setenta y dos mil seiscientos siete euros con treinta y ocho céntimos).

ACUERDO de 7 de marzo de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Electrón Service Line, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de marzo de 2006, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 13 de febrero de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1. Otorgar a la empresa Electrón Service Line, S.L., un incentivo directo por importe de 2.764.821,41 (dos millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos veintiún euros con cuarenta y un céntimos).

2. Otorgar a la empresa Electrón Service Line, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 600.000 euros (seiscientos mil euros).

ACUERDO de 7 de marzo de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía (Aerópolis).

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de marzo de 2006, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 13 de febrero de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía aporte al Capital Social de Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U. (empresa unipersonal de IDEA), como aportación no dineraria, las parcelas 13.01 a 13.06, ambas incluidas, de las que la citada Agencia es propietaria en pleno dominio en el Parque Aeroespacial de Andalucía «Aerópolis», por los importes que se relacionan:

Parcela	Finca registral	Superficie	Valor de aportación
13.01	22756	5.746,34	483.500,00
13.02	22757	5.759,08	484.500,00
13.03	22758	5.759,08	484.600,00
13.04	27759	5.759,08	484.600,00
13.05	27760	5.759,08	484.600,00
13.06	27761	5.746,34	483.500,00
	Total	34.529,00	2.905.300,00

ACUERDO de 7 de marzo de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la venta de los locales D4 y D5 en calle San Antón, en Granada, propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de marzo de 2006, adoptó el siguiente,

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 13 de febrero de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a formalizar la operación de venta de los locales comerciales en el Edificio Real Center, esquina de la prolongación de San Antón con Rivera del Genil, s/n, 2.ª, locales D4 y D5 de Granada, inscritos en el Registro de la Propiedad de Granada al Tomo 1.396, libro 1.413, fincas núm. 83.913 y 83.911, a la empresa Pública del Suelo de Andalucía, EPSA, por un precio de 2.293.798,72 euros (dos millones doscientos noventa y tres mil setecientos noventa y ocho euros con setenta y dos céntimos).

ACUERDO de 7 de marzo de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Grupo Santana.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de marzo de 2006, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 13 de febrero de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que lleve a cabo la adquisición al Grupo Santana por un precio máximo de 6.462.489,10 euros de un inmueble segregado de una finca sita en Avenida 1.º de Mayo, s/n, de Linares (Jaén), en el que se va a desarrollar el proyecto de implantación de un Centro Tecnológico del Transporte por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con las siguientes características:

- El inmueble está ubicado en un solar de 4.274,50 m², en el interior del recinto de Santana Motor, anexo al resto de construcciones ya existente, estando en proceso de segregación para una zona afectada de 3.548 m². El valor del suelo segregado ha sido tasado en 751.457,10 euros.
- Santana, en calidad de propietario, posee un edificio administrativo en dicho solar, de tres alturas de edificación, contando la planta baja con 2.300 m², siendo 300 m² de ellos pertenecientes a oficinas y las dos plantas restantes de 550 m² cada una de ellas, igualmente de oficinas. Por tanto, la superficie total edificada es de 3.400 m². El valor total de la edificación ha sido tasado en 5.021.732,00 euros.
- El solar segregado cuenta adicionalmente con un centro de transformación eléctrica cuyo valor de tasación asciende a 89.300,00 euros.
- Formará parte además de la transmisión, el material, instalaciones y equipamiento de un laboratorio de emisiones ubicado en la edificación. Su valor de tasación ha sido de 600.000,00 euros.

ACUERDO de 7 de marzo de 2006, de Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la firma de un convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la puesta en marcha de un Complejo Tecnológico de Servicios Avanzados para el Olivar y el Aceite en Menjíbar (Jaén).

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de marzo de 2006, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 13 de febrero de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto de 5.400.000 euros (cinco millones cuatrocientos mil euros), para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la puesta en marcha de un Complejo Tecnológico de Servicios Avanzados para el Olivar y el Aceite en Menjíbar (Jaén).

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicas las prórrogas de las ayudas para el Perfeccionamiento de Investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía, modalidad A, reguladas por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de prórrogas de ayudas concedidas, según las siguientes resoluciones:

Resolución de 11 de enero de 2005, Resolución de 9 de febrero de 2005, Resolución de 22 de marzo de 2005 y 7 de junio de 2005 al amparo de la Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se prorrogan ayudas para el perfeccionamiento de investigadores en Centros de Investigación fuera de Andalucía, convocatoria 2003, por un año, que a continuación se indican:

Aplicación presupuestaria:

Ejercicio 2005: 0.1.12.00.01.00 .441.05. 54 A 8
0.1.12.00.01.00 447.05.54 A.0

Expediente: Prórrogas ayudas para el perfeccionamiento convocatoria 2003.

Objeto:

MODALIDAD A

Ayudas económicas destinadas a las Universidades Andaluzas y a los Centros Públicos de Investigación de Andalucía para la contratación laboral de investigadores por obra o servicio determinado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, con una duración de un año, prorrogable por otro más, previa evaluación positiva de la actividad realizada.

BENEFICIARIO	DENOMINAC. DEL PROYECTO	IMPORTE
Universidad de Almería	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	75.000 Euros
Universidad de Cádiz	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	65.780 Euros
Universidad de Córdoba	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	75.000 Euros
Universidad de Granada	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	443.120 Euros
Universidad de Jaén	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	75.000 Euros
Universidad de Málaga	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	70.180 Euros
Universidad de Sevilla	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	154.500 Euros
C.S.I.C.	Ayudas para el Perfeccionamiento-Mod. A	100.780 Euros

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Secretario General, José Domínguez Abascal.